



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque

Presente.

Asunto: RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000407-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 0115, 0116, 0117, 0118, 01147, 0148, 0151, 0156- 2022-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:

Las Acacias 210, urb. Santa Victoria CHICLAYO - LAMBAYEQUE / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 7497 9309 3277



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : OFICIO N°0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 15 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0115-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0116-2022-CTVC/LAM CASO, CASO N° 0117-2022-CTVC/LAM, N° 0118-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0147-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0148-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0151-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0156-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO N°0065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 27/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0115-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0116-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0117-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0118-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0071-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 01/08/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0147-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0148-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0151-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 09/09/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0156-2022-CTVC/LAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 00115-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 115-2022-CTVC/LAMB 1673722-IEI - 10142 SAN JULIAN	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	Se preguntó al informante, si se había distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia, respondiendo que recién se repartió (1 era. Entrega) el día 19-03-2022. Cabe precisar, que las clases (semipresencial) en la IIEE 10142 inicio el día 14 -03-2022. Asimismo, el informante manifestó que se planifico la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, informamos que las entregas siguientes se realizaron dentro del plazo establecido, Se adjuntan evidencias

[illegible][illegible][illegible]

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2° A Control

ARCO Nº 1: PAISAJE O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PVAE - INDIVIDUAL PRODUCTOR - ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 1004 "SAN JUAN" NIVEL: PRIMARIA GRADO/SECCIÓN: 1° A CÓDIGO MODULAR: 0000167 FECHA: 13-04-2022

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: NEPTUNE HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMA O SEGUNDA (Nº)	NÚMERO DE CÉDULA	CONTINGENTE DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO								
					LACTOSA	PROTEÍNA	CELESTÍN	MINERAL	ACTIVO	ADICION	UNIDAD NACIONAL		
1	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
2	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
3	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
4	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
5	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
6	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
7	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
8	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
9	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
10	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
11	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
12	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
13	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
14	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
15	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
16	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
17	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
18	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
19	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
20	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									

2° B Control

ARCO Nº 1: PAISAJE O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PVAE - INDIVIDUAL PRODUCTOR - ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SAN JUAN NIVEL: PRIMARIA GRADO/SECCIÓN: 1° A CÓDIGO MODULAR: 0000167 FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: NEPTUNE HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMA O SEGUNDA (Nº)	NÚMERO DE CÉDULA	CONTINGENTE DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO								
					LACTOSA	PROTEÍNA	CELESTÍN	MINERAL	ACTIVO	ADICION	UNIDAD NACIONAL		
1	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
2	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
3	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
4	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
5	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
6	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
7	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
8	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
9	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
10	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
11	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
12	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
13	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
14	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
15	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
16	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
17	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
18	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
19	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									
20	ROSARIO Y BARRERA DE LA USUARIA O USUARIO	000000000000000000	000	000000000000000000									

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0061 7443 4090 2195



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

3-A Hydroxylase

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 395–401

Siempre
con el pueblo

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE). La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verificar-cvd>
CVD: **0061 7443 4090 2195**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 1: PLAN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAEWS - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 30142 SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Chiclayo DISTRITO: Moroy

CÓDIGO MODULAR: 0346107 FECHA: 11/04/2022
HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (L)

N°	USUARIO Y APELLIDO DE LA OBRERA/COMUNICANTE	MAESTRO/A O PROMOTOR/A	GRUPO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	LECHE ENTERA ESTERILIZADA (L)	GRANOS DE ARROZ (kg)	ARROZ (kg)	MAÍZ (kg)	LEGUMINOSAS (kg)	ACEITE (L)	AZÚCAR (kg)	OTROS ALIMENTOS
1	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ROSARIO RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ANEXO N° 1: PLAN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAEWS - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 30142 SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Chiclayo DISTRITO: Moroy

CÓDIGO MODULAR: 0346107 FECHA: 14-04-22

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (L)

N°	USUARIO Y APELLIDO DE LA OBRERA/COMUNICANTE	MAESTRO/A O PROMOTOR/A	GRUPO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	LECHE ENTERA ESTERILIZADA (L)	GRANOS DE ARROZ (kg)	ARROZ (kg)	MAÍZ (kg)	LEGUMINOSAS (kg)	ACEITE (L)	AZÚCAR (kg)	OTROS ALIMENTOS
1	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ROSARIO RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	YOLANDA RAMIRO	YOLANDA ROSA	000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"
--	---	--

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS
IIEE 10142 PRIMARIA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/o de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hijo/a matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
REGISTRO NACIONAL
DE FIRMAS DIGITALES
(RNF) - SISEM
CONTADOR EN JEFE
MAGNOLIA ROSA
Calle 100 N° 100
Lima 01, Perú 2022 04-14 09:04:00

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a los/as usuarios/as matriculados/as. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - Identificar los alimentos por grupos.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos/as los/as usuarios/as matriculados/as, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

3. CASO N° 00117-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0117-2022-CTVC/LAMB	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	a directora señala, que NO se reportó al programa la falta de raciones, debido a que los alumnos continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de abril 2022.
0346262- -IEP- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ÍTEMES Y ESTABLECER EL PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/os directoras/es de las IIEE por medio de las/os monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras ³ del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10749, ubicada en el distrito de Volcane, provincia de Junín, departamento de Junín, siendo las 12:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Alfonso Norma Huayra Chiri junto con el Sr(a) Alfonso Norma Huayra Chiri representante del CAE se da fe constancia de lo siguiente:

durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos para almacenados en un ambiente externo (pabellón), el cual se encuentra en constante limpieza y conservación.

El ambiente externo es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez, ubicada en la H. F. 1015, frente a la plataforma deportiva, en el curso Tumbay.

Se brindó OT a la directora Graciela (OT) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos. Además se brindó OT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- 1. Cumplir con los ODS y con los protocolos de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- 2. Cumplir con el envío de los foto, actas de distribución y fotos de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Alfonso Norma Huayra Chiri
Directora General de Gestión de Calidad

Alfonso Norma Huayra Chiri
Representante del CAE



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 3
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20538063150** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/la Presidenta/e **ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA** identificada/o con **DNI N° 40084587** y de la otra parte **G & Y GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL** con código de PROVEEDORA: 9002 con **RUC N° 20570691806**, siendo el representante legal **ELILA SEÑORA VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ**, con Documento N° 45516759, domicilio legal en **CALLE MARIANO MELGAR 305, Distrito JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA**, a quien en adelante se lo denominará **ELILA PROVEEDORA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel primaria con código modular N°0346262, en la dirección caserío Tongorape Mz. F. lote 5, a 100 metros después de la I.E. (casa del señor Ruiz Sánchez Heriberto), detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D0233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITE** la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel primaria con código modular N°0346262.
- 1.1.2 Mediante Carta N° 0074-2022-CC-LAMBAYEQUE 3 de fecha 13-04-2022, **EL COMITE** comunicó a **ELILA PROVEEDORA** la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 13 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital
PRESIDENTA VICEDIRECTA
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PAREDES
TAVARA, Angelica Patricia PAREDES
20/04/2022 10:46:46 AM
Módulo: G&Y-00001-48-Documentos
Fecha: 13/04/2022 13:33:41 -05:00

**PRESIDENTA/E
COMITE DE COMPRA**

Firmado digitalmente por VASQUEZ
VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ
Módulo: G&Y-00001-48-Documentos
Fecha: 13/04/2022 13:33:41 -05:00

ELILA PROVEEDORA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 13 de abril de 2022

CARTA N°074-2022-CC LAMBAYEQUE 3

Sr.

Victor Giancarlo Vásquez Vásquez

Representante Legal de G&V GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL

Calle Mariano Melgar 305

JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del ítem: Olmos 1- Contrato N°0003-2022-CCLMBAYEQUE3/PRODUCTOS

Referencia : Carta N°D00233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, comunicarle que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0345252 del item: Otros 1, va a realizarse en la casa del señor Ruiz Sanchez Heriberto mz. F lote 05, caserio Tongomape a 100 metros después de la institución educativa 10149 "ELMER CORTEZ SERQUEN" como referencia; frente a la plataforma deportiva, por el periodo de la 3era entrega hasta la 7ma entrega del año escolar 2022; de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UI Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE

3/PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Firmen Data Italy

FRANCESCO BACCONE,
Dipartimento di Economia,
Università del Piemonte Orientale,
Alessandria, Italia

Firearm Acquisition by FARC
1998-2000
2000-2002
2002-2004
2004-2006
2006-2008
2008-2010
2010-2012
2012-2014
2014-2016
2016-2018
2018-2020
2020-2022
2022-2024
2024-2026
2026-2028
2028-2030
2030-2032
2032-2034
2034-2036
2036-2038
2038-2040
2040-2042
2042-2044
2044-2046
2046-2048
2048-2050
2050-2052
2052-2054
2054-2056
2056-2058
2058-2060
2060-2062
2062-2064
2064-2066
2066-2068
2068-2070
2070-2072
2072-2074
2074-2076
2076-2078
2078-2080
2080-2082
2082-2084
2084-2086
2086-2088
2088-2090
2090-2092
2092-2094
2094-2096
2096-2098
2098-2100
2100-2102
2102-2104
2104-2106
2106-2108
2108-2110
2110-2112
2112-2114
2114-2116
2116-2118
2118-2120
2120-2122
2122-2124
2124-2126
2126-2128
2128-2130
2130-2132
2132-2134
2134-2136
2136-2138
2138-2140
2140-2142
2142-2144
2144-2146
2146-2148
2148-2150
2150-2152
2152-2154
2154-2156
2156-2158
2158-2160
2160-2162
2162-2164
2164-2166
2166-2168
2168-2170
2170-2172
2172-2174
2174-2176
2176-2178
2178-2180
2180-2182
2182-2184
2184-2186
2186-2188
2188-2190
2190-2192
2192-2194
2194-2196
2196-2198
2198-2200
2200-2202
2202-2204
2204-2206
2206-2208
2208-2210
2210-2212
2212-2214
2214-2216
2216-2218
2218-2220
2220-2222
2222-2224
2224-2226
2226-2228
2228-2230
2230-2232
2232-2234
2234-2236
2236-2238
2238-2240
2240-2242
2242-2244
2244-2246
2246-2248
2248-2250
2250-2252
2252-2254
2254-2256
2256-2258
2258-2260
2260-2262
2262-2264
2264-2266
2266-2268
2268-2270
2270-2272
2272-2274
2274-2276
2276-2278
2278-2280
2280-2282
2282-2284
2284-2286
2286-2288
2288-2290
2290-2292
2292-2294
2294-2296
2296-2298
2298-2300
2300-2302
2302-2304
2304-2306
2306-2308
2308-2310
2310-2312
2312-2314
2314-2316
2316-2318
2318-2320
2320-2322
2322-2324
2324-2326
2326-2328
2328-2330
2330-2332
2332-2334
2334-2336
2336-2338
2338-2340
2340-2342
2342-2344
2344-2346
2346-2348
2348-2350
2350-2352
2352-2354
2354-2356
2356-2358
2358-2360
2360-2362
2362-2364
2364-2366
2366-2368
2368-2370
2370-2372
2372-2374
2374-2376
2376-2378
2378-2380
2380-2382
2382-2384
2384-2386
2386-2388
2388-2390
2390-2392
2392-2394
2394-2396
2396-2398
2398-2400
2400-2402
2402-2404
2404-2406
2406-2408
2408-2410
2410-2412
2412-2414
2414-2416
2416-2418
2418-2420
2420-2422
2422-2424
2424-2426
2426-2428
2428-2430
2430-2432
2432-2434
2434-2436
2436-2438
2438-2440
2440-2442
2442-2444
2444-2446
2446-2448
2448-2450
2450-2452
2452-2454
2454-2456
2456-2458
2458-2460
2460-2462
2462-2464
2464-2466
2466-2468
2468-2470
2470-2472
2472-2474
2474-2476
2476-2478
2478-2480
2480-2482
2482-2484
2484-2486
2486-2488
2488-2490
2490-2492
2492-2494
2494-2496
2496-2498
2498-2500
2500-2502
2502-2504
2504-2506
2506-2508
2508-2510
2510-2512
2512-2514
2514-2516
2516-2518
2518-2520
2520-2522
2522-2524
2524-2526
2526-2528
2528-2530
2530-2532
2532-2534
2534-2536
2536-2538
2538-2540
2540-2542
2542-2544
2544-2546
2546-2548
2548-2550
2550-2552
2552-2554
2554-2556
2556-2558
2558-2560
2560-2562
2562-2564
2564-2566
2566-2568
2568-2570
2570-2572
2572-2574
2574-2576
2576-2578
2578-2580
2580-2582
2582-2584
2584-2586
2586-2588
2588-2590
2590-2592
2592-2594
2594-2596
2596-2598
2598-2600
2600-2602
2602-2604
2604-2606
2606-2608
2608-2610
2610-2612
2612-2614
2614-2616
2616-2618
2618-2620
2620-2622
2622-2624
2624-2626
2626-2628
2628-2630
2630-2632
2632-2634
2634-2636
2636-2638
2638-2640
2640-2642
2642-2644
2644-2646
2646-2648
2648-2650
2650-2652
2652-2654
2654-2656
2656-2658
2658-2660
2660-2662
2662-2664
2664-2666
2666-2668
2668-2670
2670-2672
2672-2674
2674-2676
2676-2678
2678-2680
2680-2682
2682-2684
2684-2686
2686-2688
2688-2690
2690-2692
2692-2694
2694-2696
2696-2698
2698-2700
2700-2702
2702-2704
2704-2706
2706-2708
2708-2710
2710-2712
2712-2714
2714-2716
2716-2718
2718-2720
2720-2722
2722-2724
2724-2726
2726-2728
2728-2730
2730-2732
2732-2734
2734-2736
2736-2738
2738-2740
2740-

ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
Presidenta de Comité de Compras Lambayeque 3





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Señor:
COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE

Presente.

Asunto: Remite informe de evaluación de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN C.M. 0340202 del Item: Orosco 1.

Ref.: a. Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149
b. Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
c. Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC
d. Informe N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

De mi especial consideración:

Trigo el grado de diligencia a cargo, para salvarlo conformidad y a la vez se otorga a la sociedad por la IE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN de distrito de Orosco, respecto al cambio temporal de Lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la IE procedió a evaluar la comunicación por la ciudad de Chiclayo, enviando los documentos citados como referencia a la IE.

Documento que hago extensivo a fin de que presente la suscripción de la acta conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente:

CESAR ALEJANDRO MARGUIN COLACCO
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

INFORME N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Para: CESAR ALEJANDRO MARGUIN COLACCO
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto: Suscripción de Acta por Cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN C.M. 0340202 del Item: Orosco 1.

Referencia: PROVEDO N° 001150-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (0460202)
a) Informe N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
b) Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN TONGORAPU-MOTUPE
c) Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC
d) Informe N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Fecha Elaboración: Chiclayo, 10 de Abril del 2022

Por medio del presente se expresa un cordial saludo institucional y en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 10 de marzo del 2022, se suscribió el Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE-SPRODUCTOS, entre el Comité de Compras Lambayeque 1 y el PROVEEDOR 6 & Y GESTION Y PROVISOR DE ALIMENTOS ENL, para la prestación del servicio de suministro de los alimentos del Item: Orosco 1, por un periodo de atención de 171 días para el año 2022.

1.2. Mediante Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN-TONGORAPU-MOTUPE, de fecha 18 de marzo de 2022, se otorga a la IE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN, la facultad de otorgar a la IE en su nivel primario con código escolar N° 0340202, está en construcción, solicitando que la entrega de los alimentos sea en la casa del señor Rolo Sánchez Hernández, ubicado en la Uta. F, con 05 del Caserio Tongorapu, el cual queda frente a la plataforma deportiva, de dentro del Motupe, provincia y departamento Lambayeque.

1.3. Mediante Informe N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Territorial, emite provisionalmente respecto a la verificación de las condiciones del ambiente destinado a la recepción de alimentos, la misma que se realizó en la casa del señor Rolo Sánchez Hernández Uta. F, con 05 en el Caserio Tongorapu, en atención a lo devuelto en el Informe N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP, emitido por el monitor de gestión local.

II. BASE LEGAL:

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba el Personal del Proceso de Compras del Modelo de Gestión para la

4. CASO N° 00118-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0118-2022-CTVC/LAMB 0580340-IES- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Según en el Acta de Entrega y Recepción de productos N°30543, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 183 usuarios, sin embargo, actualmente son 207 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 24 usuarios.
	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 6ta entrega.**



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 10149 SECUNDARIA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 339541 - [COPIA PROVEEDOR]														
N° DE CONTRATO:		0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS						N° GUIA DE REMISION:		4-14833				
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]														
NOMBRE:		10149 ELMER CORTEZ SERQUEN						ANEXO:		0				
CÓDIGO MODULAR:		0580340						DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE				
NIVEL:		SECUNDARIA						DISTRITO:		MOTupe				
PROVINCIA:		LAMBAYEQUE												
CENTRO POBLADO:		TONGORRAPE												
[DATOS DEL PROVEEDOR]														
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO AGROMANA						N° RUC:		20900041088 (9177)				
DIRECCIÓN:		CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778 LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE												
ITEM		SALAS		PERIODO DE ATENCIÓN:		26/08/2022 - 06/11/2022								
NRD DE ENTREGA:		6		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR		DIAS DE ATENCIÓN:		25				
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA								
		NRO DE USUARIOS	P.E. RACION (R)	SUB-TOTAL (R)	NRO DE USUARIOS	P.E. RACION (R)	SUB-TOTAL (R)	NRO DE USUARIOS	P.E. RACION (R)	DIAS	SUB-TOTAL (R)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
OCEANO - MARINO								150	4.00	25	22.50 \$.	150	6000	22500.00
CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		MARCAS		PROMEDI		VOLUMEN		LOTE / LOTES				
594	BOTELLA	ACEITE VEGETAL		BELTRAN		0.570 L.		115.800		DOM10622				
190	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO		GRANO PERFECTO		0.250 Kg.		49.500		AF 34 2022				
504	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO		GRANO PERFECTO		1.800 Kg.		324.000		AF 03 2022				
356	BOLSA	ARVEJA PARTIDA		JIKEL'S		1.000 Kg.		360.000		AF 02 2022 / AF 02 2022				
396	BOLSA	AZÚCAR RUBIA		NUFRIMAX		0.250 Kg.		99.000		AF 04 2022				
2376	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		CASALI		0.170 Kg.		403.200		GGFJ01 FP 24 01 2022 P2 24 03 2025 / GGFJ04 FP 26 03 2022 P2 26 03 2026 / GGFJ01 FP 26 03 2022 P2 26 03 2026 / GGFJ01 FP 26 03 2022 P2 26 03 2026 / GGFJ01 FP 26 03 2022 P2 26 03 2026 / GGFJ01				
356	BOLSA	FIDEOS		GRANO DE ORO		0.500 Kg.		180.000		11000				
594	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA		SUPERITAL		0.260 Kg.		146.400		HUKA 04 2022				
190	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA		SANTIAL		0.250 Kg.		125.000		L 03				
1356	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA		BONILÉ		0.400 Lt.		540.000		190				
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) Cantidad [1] 2. Material educativo para los/as usuarios del PNAECW sobre manejo de residuos sólidos (AA) Cantidad [0] 3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [150]														
PLAZO DE ENTREGA		HORA Y FECHA		PLAZO DE PROC. ENTREGA		FECHA Y HORA								
		15/09/2022				06/11/2022								
FECHA RECEPCIÓN		HORA DE RECEPCIÓN												
		6:24 am												
Firma del Proveedor: <u>José Luis Brea García</u> NOMBRE Y APELLIDOS del representante que asiste en nombre de la institución educativa al presente acto de entrega y recepción Número de Control: <u>4267897</u> (Verificar en el sistema de control)  Firma del Representante Institucional  Huella Dactilar Con esta firma, acredito y confirmo que el registro de la actividad detallada en la presente acta es la forma en la que se realizó. En Digital, solo en caso que no sea posible firmar: La presente acta se elabora en cantidad de copias e entrega en casales.														





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10149, ubicada en el distrito de Alajó, provincia de Junín, departamento de Junín, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr. Alfonso Aguilar, junto con el Sr. Alfonso Aguilar, representante del CAE, se llega a constatar de lo siguiente:

durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos están almacenados en un ambiente externo (patio), el cual se encuentra en constante limpieza y ventilación.

El ambiente externo es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez ubicada en la H-6 lote 05, frente a la plataforma deportiva, en el curso Tumbay.

Se brindó OT a la directora Gertrudis (ae) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos, además se brindó OT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- ✓ Cumplir con las EPA, y con la protección de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- ✓ Cumplir con el envío de los foto, actas de distribución y fotos de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en la acta.

Alfonso Aguilar
Director General
PNAE QALI WARMA

Alfonso Aguilar
Representante del CAE



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

Consta por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° **20639062854** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/el **Presidencia/ JOSÉ ALBERTO SEGURA SANCHEZ** identificado con **DNI N° 40328031** y de la otra parte **CONSORCIO AGROMANA** con código de **PROVEEDOR/A: 8177 (INTEGRADO POR: AGROMANA S.A.C. con RUC N° 20600041968, AGROINDUSTRIA S & D FOOD E.I.R.L. con RUC N° 20561289566)**, SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN **EL/LA SEÑORA KARINA JULIA LINDO CHAVEZ** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **AGROMANA S.A.C.**), con Documento N° **45027252**, domicilio legal en **CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, Distrito LAMBAYEQUE, Provincia LAMBAYEQUE, Departamento LAMBAYEQUE**, a quien en adelante se le denominará **ELLA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa: **N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel secundaria con Código Modular **N° 0580340** a la dirección **MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE** (vivienda del Señor **HERIBERTO RUIZ SANCHEZ**), Distrito de **Motupe**, detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° **D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB** de fecha **12-04-2022**, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITE** la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa **N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel secundaria con Código Modular **N° 0580340**.
- 1.1.2 Mediante Carta N° **051-2022-CC-LAMBAYEQUE 2** de fecha **18-04-2022**, **EL COMITE** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 19 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital
MIGUEL ANGEL DORRIL
DE CALIFICACIÓN SECCION
QALI-WARMA

Firmado digitalmente por: SEGURA
SANCHEZ José Alberto PNU
D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
Módulo: Sign y sello electrónico
Fecha: 19.04.2022 10:43:19 -05:00

Firmado digitalmente por: KARINA
LINDO CHAVEZ
Módulo: Sign y sello electrónico
Fecha: 19.04.2022 10:43:19 -05:00

**PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA**

ELLA PROVEEDOR/A



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 18 de abril de 2022

CARTA Nº051-2022-CCLAMBAYEQUE 2

Señor:

KARINA JULIA LINDO CHAVEZ

Representante Común

CONSORCIO AGROMANA

Car. Panamericana Norte KM 778 Costado Molino Tropical

Lambayeque-Lambayeque-Lambayeque

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN del ítem Salas - Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

PRODUCTOS : a) Carta N°D000239-2022-MIDIS/PNAECW-UTLANB

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo a los documentos de la referencia, comunicarle que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria de Código Modular N°0680340 del centro poblado Tongorrape, distrito de Motupe, la que va a realizarse en la la dirección MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Motupe, durante todo el año 2022, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UT Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente

Firma Digital

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 395–402

For more information, see www.ams.org.
 AMS-CTE, 505 North Dearborn
 Chicago, IL 60610
 Phone: 312.462.5000
 Fax: 312.462.5001

Received 10 May 2003; accepted 12 May 2003
Published online 14 May 2003 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200300100

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

10. *Journal of the American Medical Association*, 273, 1995, 1000-1001.

José Alberto Segura Sánchez
Presidente del Comité de Compra Lambareque2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000236-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Dir. COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 2
Provincia:

ASUNTO: REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Ref:

- a. Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACUTUP
- b. Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
- c. Informe N° D000081-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-BMP
- d. Informe N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención a lo comunicado por la I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - nivel secundario, respecto al cambio temporal de lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la UT procedió a evaluar la información por la citada I.E., enviando los documentos citados en la referencia b, a la d.

Documentos que haga extensivo a fin de que proceda la suscripción de la acta conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CEGAR ALEJANDRO MARGUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

INFORME N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD

Para: CEGAR ALEJANDRO MARGUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto: REMITE INFORME LEGAL SOBRE LA RECEPCIÓN DE ALIMENTOS CON EL PROVEEDOR CONSORCIO AGROVITA PARA CARGO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Referencia:

- PROFECOPE 100114-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-UTLAMBOS
- a) Informe N° D1428-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD
- b) Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACUTUP

Fecha Elaboración: Chiclayo, 12 de abril de 2022

Firmado del presente le expresamos cordial saludo institucional y en atención a lo documentado de la referencia, se emite el presente informe legal, representado en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 12 de abril de 2022, se suscitó el Oficio N° 004-2022-CE-LAMBAYEQUE/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Lambayeque 1 y el PROVEEDOR CONSORCIO AGROVITA, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ITEM SALAS, por un periodo de atención de 12 meses para el año 2022.
- 1.2. Mediante Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACUTUP, emitido por la Institución Educativa N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, se le comunicó al proveedor que actualizara la institución educativa y el número de matrícula por proceso de inscripción, por lo que se solicitó copia del acta de entrega de alimentos durante el mes de mayo del 2022 en la dirección M2 F LCP DE CAS TONGORAPU (proceda del Sector GRUPO 2022 SANCHEZ) Distrito de Nepeña.
- 1.3. Mediante Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Regional, emitió opinión FAVORABLE respecto a la verificación

5. CASO N° 00147-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIIE	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 00147-2022-CTVC/LAMB 0580936-IEI-109	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 265 usuarios, sin embargo, actualmente son 271 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 6 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa, debido a que existe una faltante de productos

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firma: [Firma Digital]
Fecha: 06/06/2022 10:10:00 AM

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - Identificar los alimentos por grupos.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. CASO N° 00148-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0148-2022-CTVC/LAMB 0710145 -IEI-145	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 88 usuarios, sin embargo, actualmente son 114 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 26 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 145 INICIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 397627 - [COPIA PROVEEDOR]												
N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2I PRODUCTOS						N° GUIA DE REMISION: 4-16101						
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]												
NOMBRE: 145						ANEXO: D						
CÓDIGO MODULAR: 0710145						DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE						
NIVEL: INICIAL						DISTRITO: PITIPO						
PROVINCIA: FERREÑAFÉ												
CENTRO POBLADO: NOTUPILLO												
[DATOS DEL PROVEEDOR]						N° RUC: 20600041068 [S177]						
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO AGRONOMA												
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 776, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE												
ITEM: PITIPO						PERIODO DE ATENCIÓN: 07/11/2022 - 07/12/2022						
NRO DE ENTREGA: 7						DIAS DE ATENCIÓN: 23						
TIPO DE ATENCION: REGULAR												
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		TOTAL DE ESQUERROS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)		
	NRO DE USUARIOS	RACIO (M)	SUB-TOTAL (R)	NRO DE USUARIOS	RACIO (M)	SUB-TOTAL (R)	NRO DE USUARIOS	RACIO (M)	DIAS	SUB-TOTAL (R)		
DECIMOS	03	1.47	3.340.28								63	299
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		MARCAS		PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES				
103	BOLSA	ALMOON DE MAIZ (MAICENA)		SANTIAL		0.250 Kg.	25.750	LND				
309	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO		GRAND PERFECTO		0.250 Kg.	77.250	Nº 01/2022				
103	BOLSAS	AZÚCAR RUBIA		JIKEL'S - DULCE CAÑAVERAL		0.250 Kg.	25.750	R.R.01/2022				
412	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		CASALI		0.170 Kg.	70.040	KSPCDMPF06/05/2022FY06/05/2026 KSPCDMPF20/05/2022FY20/05/2026 XCDOPF200122 FU200126LCFEARGPHDFCA240506SANPES				
206	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA		BONLÉ		0.400 Kg.	82.400	246				
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) Cantidad [8]				2. Material educativo para la/as usuaria/os del PNABOW sobre manejo de residuos sólidos (A4) Cantidad [3]				3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [103]				
PLAZO DE ENTREGA: 26/10/2022 - 08/11/2022				PLAZO DE PROC. ENTREGA:								
FECHA RECEPCIÓN: 26 / 10 / 2022												
HORA DE RECEPCIÓN: 04:00 pm												
<u>Luzmila Gonzales Uriarte</u> NOMBRES Y APELLIDOS/Miembros del CAL que Participaron y/o confirmaron recepción				<u>75866732</u> OIR				<u>[Firma]</u> FIRM.				
Con el presente, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha y por las vías.												
* Huella Digital: Solo es válida que se haya colocado la huella.												
(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.												
CANT.: Nº DE PRESENTACIONES (UNIDADES)												
* Las bolsas deben etiquetarse en ambos lados.												
Luzmila Gonzales Uriarte												
PRD: Frente de Atención Diversificado												
G.T: Secundaria Urbana												
CR.F.A. (ALTERNA) : Centro Rural de Formación en Alternancia												

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. CASO N° 00151-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0151-2022-CTVC/LAMB	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 85 usuarios, sin embargo, actualmente son 96 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 11 usuarios
1158559-IEP-11257-ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO correspondiente

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 290056 -
[COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS N° GUIA DE REMISIÓN: 4-14147

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 11257 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
CÓDIGO MODULAR: 1158559
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: FERREÑAFE
CENTRO POBLADO: EL PAPAYO
ANEXO: 0
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
DISTRITO: PITIPO
N° RUC: 20600041968 (9177)

[DATOS DEL PROVEEDOR]
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 77.8, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE

ITEM: PITIPO PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
NRO DE ENTREGA: 5 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR DIAS DE ATENCIÓN: 25

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (P.A.)	SUB-TOTAL (S.T.)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (P.A.)	SUB-TOTAL (S.T.)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (P.A.)	SUB-TOTAL (S.T.)			
DESAYUNO				25	1.17	2.925				25	2.925	3.046.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
98	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABOR	0.200 L.	19.600	418
254	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.250 Kg.	73.500	AF 03.2022
80	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	NUTRIMAX	0.250 Kg.	24.500	AR 03.2022
490	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.172 Kg.	83.300	CFFCO1FP.10/02/2022FV.10/02/2
98	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.302 Kg.	49.900	026
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KINICHA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	24.500	L1805
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	24.500	HJKA-032022
198	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	78.400	HJAF-022022
						152.171

1. Instructivo de operaciones para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para talleres usuarios/09 del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 28 litros
Cantidad [8]	Cantidad [9]	Cantidad [98]

PLAZO DE ENTREGA: 11/08/2022 - 18/08/2022 PLAZO DE PROX. ENTREGA: 15/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCIÓN: 12/08/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 12:42 pm

Nombre y Apellido del Miembro del CAC que Recibió y verifica la recepción: Paula Rojas Relaino

41425620

HUELLA DIGITAL

b) **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/o de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
REPÚBLICA NACIONAL
DE LA UNIÓN DE GUAYAS
Calle 1 Sur
Código Postal 010001
Teléfono 011 202 202 0000

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 02
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000291-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 59

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

8. CASO N° 00156-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 00156-2022-CTVC/LAMB	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 401 usuarios, sin embargo, actualmente son 426 alumnos matriculados, evidenciándose una faltante para 25 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a los alumnos de una forma NO correspondiente, debido a que existe una faltante de productos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

0346791-IEP-10202-VIRGEN DE LA PAZ	NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	NO se publicó y/o difundió el cronograma y horario de entrega de alimentos en el frontis de la IE, y que solo se les comunicó verbalmente a los alumnos de la fecha y hora de entrega.
	NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS	La informante señala que NO se publicó en el frontis de la IE la lista y cantidad de alimentos que debería recibir cada alumno matriculado.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado de tal el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: - Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a. - En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/los registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".	3.3.2.2 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en la institución educativa En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la institución educativa para la preparación y consumo en la institución educativa. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: - Si una institución educativa tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a. - En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/los registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
--	--

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
2021

Comisión de Vigilancia
Comisión de Vigilancia
Comisión de Vigilancia
Comisión de Vigilancia
Comisión de Vigilancia

3.3.2.3 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en la institución educativa

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la institución educativa para la preparación y consumo en la institución educativa.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una institución educativa tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/los registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

3.3.2.4 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en la institución educativa

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la institución educativa para la preparación y consumo en la institución educativa.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una institución educativa tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/los registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

- c) NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; debemos indicar que en las siguientes entregas se subsanó la observación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11207
"VIRREYES DE LA PAZ" - EUREKA
Calle 12 de mayo 1400
Calle 12 de mayo 1400
Calle 12 de mayo 1400

CRONOGRAMA DE OBTENCIÓN DE ALIMENTOS - QALI WARMA

SEMANA DE ENTREGA
SEMANA 01: 16 DE AGOSTO A 22 DE AGOSTO
SEMANA 02: 23 DE AGOSTO A 29 DE AGOSTO
SEMANA 03: 30 DE AGOSTO A 05 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 04: 06 DE SEPTIEMBRE A 12 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 05: 13 DE SEPTIEMBRE A 19 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 06: 20 DE SEPTIEMBRE A 26 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 07: 27 DE SEPTIEMBRE A 03 DE OCTUBRE
SEMANA 08: 04 DE OCTUBRE A 10 DE OCTUBRE
SEMANA 09: 11 DE OCTUBRE A 17 DE OCTUBRE
SEMANA 10: 18 DE OCTUBRE A 24 DE OCTUBRE
SEMANA 11: 25 DE OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE
SEMANA 12: 01 DE NOVIEMBRE A 07 DE NOVIEMBRE
SEMANA 13: 08 DE NOVIEMBRE A 14 DE NOVIEMBRE
SEMANA 14: 15 DE NOVIEMBRE A 21 DE NOVIEMBRE
SEMANA 15: 22 DE NOVIEMBRE A 28 DE NOVIEMBRE
SEMANA 16: 29 DE NOVIEMBRE A 05 DE DICIEMBRE
SEMANA 17: 06 DE DICIEMBRE A 12 DE DICIEMBRE
SEMANA 18: 13 DE DICIEMBRE A 19 DE DICIEMBRE
SEMANA 19: 20 DE DICIEMBRE A 26 DE DICIEMBRE
SEMANA 20: 27 DE DICIEMBRE A 03 DE ENERO
SEMANA 21: 04 DE ENERO A 10 DE ENERO
SEMANA 22: 11 DE ENERO A 17 DE ENERO
SEMANA 23: 18 DE ENERO A 24 DE ENERO
SEMANA 24: 25 DE ENERO A 31 DE ENERO
SEMANA 25: 01 DE FEBRERO A 07 DE FEBRERO
SEMANA 26: 08 DE FEBRERO A 14 DE FEBRERO
SEMANA 27: 15 DE FEBRERO A 21 DE FEBRERO
SEMANA 28: 22 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO
SEMANA 29: 29 DE FEBRERO A 05 DE MARZO
SEMANA 30: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO
SEMANA 31: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO
SEMANA 32: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO
SEMANA 33: 27 DE MARZO A 03 DE ABRIL
SEMANA 34: 04 DE ABRIL A 10 DE ABRIL
SEMANA 35: 11 DE ABRIL A 17 DE ABRIL
SEMANA 36: 18 DE ABRIL A 24 DE ABRIL
SEMANA 37: 25 DE ABRIL A 01 DE MAYO
SEMANA 38: 02 DE MAYO A 08 DE MAYO
SEMANA 39: 09 DE MAYO A 15 DE MAYO
SEMANA 40: 16 DE MAYO A 22 DE MAYO
SEMANA 41: 23 DE MAYO A 29 DE MAYO
SEMANA 42: 30 DE MAYO A 05 DE JUNIO
SEMANA 43: 06 DE JUNIO A 12 DE JUNIO
SEMANA 44: 13 DE JUNIO A 19 DE JUNIO
SEMANA 45: 20 DE JUNIO A 26 DE JUNIO
SEMANA 46: 27 DE JUNIO A 03 DE JULIO
SEMANA 47: 04 DE JULIO A 10 DE JULIO
SEMANA 48: 11 DE JULIO A 17 DE JULIO
SEMANA 49: 18 DE JULIO A 24 DE JULIO
SEMANA 50: 25 DE JULIO A 31 DE JULIO
SEMANA 51: 01 DE AGOSTO A 07 DE AGOSTO
SEMANA 52: 08 DE AGOSTO A 14 DE AGOSTO
SEMANA 53: 15 DE AGOSTO A 21 DE AGOSTO
SEMANA 54: 22 DE AGOSTO A 28 DE AGOSTO
SEMANA 55: 29 DE AGOSTO A 04 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 56: 05 DE SEPTIEMBRE A 11 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 57: 12 DE SEPTIEMBRE A 18 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 58: 19 DE SEPTIEMBRE A 25 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 59: 26 DE SEPTIEMBRE A 02 DE OCTUBRE
SEMANA 60: 03 DE OCTUBRE A 09 DE OCTUBRE
SEMANA 61: 10 DE OCTUBRE A 16 DE OCTUBRE
SEMANA 62: 17 DE OCTUBRE A 23 DE OCTUBRE
SEMANA 63: 24 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE
SEMANA 64: 31 DE OCTUBRE A 06 DE NOVIEMBRE
SEMANA 65: 07 DE NOVIEMBRE A 13 DE NOVIEMBRE
SEMANA 66: 14 DE NOVIEMBRE A 20 DE NOVIEMBRE
SEMANA 67: 21 DE NOVIEMBRE A 27 DE NOVIEMBRE
SEMANA 68: 28 DE NOVIEMBRE A 04 DE DICIEMBRE
SEMANA 69: 05 DE DICIEMBRE A 11 DE DICIEMBRE
SEMANA 70: 12 DE DICIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE
SEMANA 71: 19 DE DICIEMBRE A 25 DE DICIEMBRE
SEMANA 72: 26 DE DICIEMBRE A 01 DE ENERO
SEMANA 73: 02 DE ENERO A 08 DE ENERO
SEMANA 74: 09 DE ENERO A 15 DE ENERO
SEMANA 75: 16 DE ENERO A 22 DE ENERO
SEMANA 76: 23 DE ENERO A 29 DE ENERO
SEMANA 77: 30 DE ENERO A 05 DE FEBRERO
SEMANA 78: 06 DE FEBRERO A 12 DE FEBRERO
SEMANA 79: 13 DE FEBRERO A 19 DE FEBRERO
SEMANA 80: 20 DE FEBRERO A 26 DE FEBRERO
SEMANA 81: 27 DE FEBRERO A 03 DE MARZO
SEMANA 82: 04 DE MARZO A 10 DE MARZO
SEMANA 83: 11 DE MARZO A 17 DE MARZO
SEMANA 84: 18 DE MARZO A 24 DE MARZO
SEMANA 85: 25 DE MARZO A 31 DE MARZO
SEMANA 86: 01 DE ABRIL A 07 DE ABRIL
SEMANA 87: 08 DE ABRIL A 14 DE ABRIL
SEMANA 88: 15 DE ABRIL A 21 DE ABRIL
SEMANA 89: 22 DE ABRIL A 28 DE ABRIL
SEMANA 90: 29 DE ABRIL A 05 DE MAYO
SEMANA 91: 06 DE MAYO A 12 DE MAYO
SEMANA 92: 13 DE MAYO A 19 DE MAYO
SEMANA 93: 20 DE MAYO A 26 DE MAYO
SEMANA 94: 27 DE MAYO A 02 DE JUNIO
SEMANA 95: 03 DE JUNIO A 09 DE JUNIO
SEMANA 96: 10 DE JUNIO A 16 DE JUNIO
SEMANA 97: 17 DE JUNIO A 23 DE JUNIO
SEMANA 98: 24 DE JUNIO A 30 DE JUNIO
SEMANA 99: 01 DE JULIO A 07 DE JULIO
SEMANA 100: 08 DE JULIO A 14 DE JULIO
SEMANA 101: 15 DE JULIO A 21 DE JULIO
SEMANA 102: 22 DE JULIO A 28 DE JULIO
SEMANA 103: 29 DE JULIO A 04 DE AGOSTO
SEMANA 104: 05 DE AGOSTO A 11 DE AGOSTO
SEMANA 105: 12 DE AGOSTO A 18 DE AGOSTO
SEMANA 106: 19 DE AGOSTO A 25 DE AGOSTO
SEMANA 107: 26 DE AGOSTO A 01 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 108: 02 DE SEPTIEMBRE A 08 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 109: 09 DE SEPTIEMBRE A 15 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 110: 16 DE SEPTIEMBRE A 22 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 111: 23 DE SEPTIEMBRE A 29 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 112: 30 DE SEPTIEMBRE A 05 DE OCTUBRE
SEMANA 113: 06 DE OCTUBRE A 12 DE OCTUBRE
SEMANA 114: 13 DE OCTUBRE A 19 DE OCTUBRE
SEMANA 115: 20 DE OCTUBRE A 26 DE OCTUBRE
SEMANA 116: 27 DE OCTUBRE A 02 DE NOVIEMBRE
SEMANA 117: 03 DE NOVIEMBRE A 09 DE NOVIEMBRE
SEMANA 118: 10 DE NOVIEMBRE A 16 DE NOVIEMBRE
SEMANA 119: 17 DE NOVIEMBRE A 23 DE NOVIEMBRE
SEMANA 120: 24 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE
SEMANA 121: 01 DE DICIEMBRE A 07 DE DICIEMBRE
SEMANA 122: 08 DE DICIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE
SEMANA 123: 15 DE DICIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE
SEMANA 124: 22 DE DICIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE
SEMANA 125: 29 DE DICIEMBRE A 04 DE ENERO
SEMANA 126: 05 DE ENERO A 11 DE ENERO
SEMANA 127: 12 DE ENERO A 18 DE ENERO
SEMANA 128: 19 DE ENERO A 25 DE ENERO
SEMANA 129: 26 DE ENERO A 01 DE FEBRERO
SEMANA 130: 02 DE FEBRERO A 08 DE FEBRERO
SEMANA 131: 09 DE FEBRERO A 15 DE FEBRERO
SEMANA 132: 16 DE FEBRERO A 22 DE FEBRERO
SEMANA 133: 23 DE FEBRERO A 29 DE FEBRERO
SEMANA 134: 30 DE FEBRERO A 05 DE MARZO
SEMANA 135: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO
SEMANA 136: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO
SEMANA 137: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO
SEMANA 138: 27 DE MARZO A 02 DE ABRIL
SEMANA 139: 03 DE ABRIL A 09 DE ABRIL
SEMANA 140: 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL
SEMANA 141: 17 DE ABRIL A 23 DE ABRIL
SEMANA 142: 24 DE ABRIL A 30 DE ABRIL
SEMANA 143: 01 DE MAYO A 07 DE MAYO
SEMANA 144: 08 DE MAYO A 14 DE MAYO
SEMANA 145: 15 DE MAYO A 21 DE MAYO
SEMANA 146: 22 DE MAYO A 28 DE MAYO
SEMANA 147: 29 DE MAYO A 04 DE JUNIO
SEMANA 148: 05 DE JUNIO A 11 DE JUNIO
SEMANA 149: 12 DE JUNIO A 18 DE JUNIO
SEMANA 150: 19 DE JUNIO A 25 DE JUNIO
SEMANA 151: 26 DE JUNIO A 02 DE JULIO
SEMANA 152: 03 DE JULIO A 09 DE JULIO
SEMANA 153: 10 DE JULIO A 16 DE JULIO
SEMANA 154: 17 DE JULIO A 23 DE JULIO
SEMANA 155: 24 DE JULIO A 30 DE JULIO
SEMANA 156: 01 DE AGOSTO A 07 DE AGOSTO
SEMANA 157: 08 DE AGOSTO A 14 DE AGOSTO
SEMANA 158: 15 DE AGOSTO A 21 DE AGOSTO
SEMANA 159: 22 DE AGOSTO A 28 DE AGOSTO
SEMANA 160: 29 DE AGOSTO A 04 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 161: 05 DE SEPTIEMBRE A 11 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 162: 12 DE SEPTIEMBRE A 18 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 163: 19 DE SEPTIEMBRE A 25 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 164: 26 DE SEPTIEMBRE A 02 DE OCTUBRE
SEMANA 165: 03 DE OCTUBRE A 09 DE OCTUBRE
SEMANA 166: 10 DE OCTUBRE A 16 DE OCTUBRE
SEMANA 167: 17 DE OCTUBRE A 23 DE OCTUBRE
SEMANA 168: 24 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE
SEMANA 169: 01 DE NOVIEMBRE A 07 DE NOVIEMBRE
SEMANA 170: 08 DE NOVIEMBRE A 14 DE NOVIEMBRE
SEMANA 171: 15 DE NOVIEMBRE A 21 DE NOVIEMBRE
SEMANA 172: 22 DE NOVIEMBRE A 28 DE NOVIEMBRE
SEMANA 173: 29 DE NOVIEMBRE A 04 DE DICIEMBRE
SEMANA 174: 05 DE DICIEMBRE A 11 DE DICIEMBRE
SEMANA 175: 12 DE DICIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE
SEMANA 176: 19 DE DICIEMBRE A 25 DE DICIEMBRE
SEMANA 177: 26 DE DICIEMBRE A 01 DE ENERO
SEMANA 178: 02 DE ENERO A 08 DE ENERO
SEMANA 179: 09 DE ENERO A 15 DE ENERO
SEMANA 180: 16 DE ENERO A 22 DE ENERO
SEMANA 181: 23 DE ENERO A 29 DE ENERO
SEMANA 182: 30 DE ENERO A 05 DE FEBRERO
SEMANA 183: 06 DE FEBRERO A 12 DE FEBRERO
SEMANA 184: 13 DE FEBRERO A 19 DE FEBRERO
SEMANA 185: 20 DE FEBRERO A 26 DE FEBRERO
SEMANA 186: 27 DE FEBRERO A 03 DE MARZO
SEMANA 187: 04 DE MARZO A 10 DE MARZO
SEMANA 188: 11 DE MARZO A 17 DE MARZO
SEMANA 189: 18 DE MARZO A 24 DE MARZO
SEMANA 190: 25 DE MARZO A 31 DE MARZO
SEMANA 191: 01 DE ABRIL A 07 DE ABRIL
SEMANA 192: 08 DE ABRIL A 14 DE ABRIL
SEMANA 193: 15 DE ABRIL A 21 DE ABRIL
SEMANA 194: 22 DE ABRIL A 28 DE ABRIL
SEMANA 195: 29 DE ABRIL A 05 DE MAYO
SEMANA 196: 06 DE MAYO A 12 DE MAYO
SEMANA 197: 13 DE MAYO A 19 DE MAYO
SEMANA 198: 20 DE MAYO A 26 DE MAYO
SEMANA 199: 27 DE MAYO A 02 DE JUNIO
SEMANA 200: 03 DE JUNIO A 09 DE JUNIO
SEMANA 201: 10 DE JUNIO A 16 DE JUNIO
SEMANA 202: 17 DE JUNIO A 23 DE JUNIO
SEMANA 203: 24 DE JUNIO A 30 DE JUNIO
SEMANA 204: 01 DE JULIO A 07 DE JULIO
SEMANA 205: 08 DE JULIO A 14 DE JULIO
SEMANA 206: 15 DE JULIO A 21 DE JULIO
SEMANA 207: 22 DE JULIO A 28 DE JULIO
SEMANA 208: 29 DE JULIO A 04 DE AGOSTO
SEMANA 209: 05 DE AGOSTO A 11 DE AGOSTO
SEMANA 210: 12 DE AGOSTO A 18 DE AGOSTO
SEMANA 211: 19 DE AGOSTO A 25 DE AGOSTO
SEMANA 212: 26 DE AGOSTO A 01 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 213: 02 DE SEPTIEMBRE A 08 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 214: 09 DE SEPTIEMBRE A 15 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 215: 16 DE SEPTIEMBRE A 22 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 216: 23 DE SEPTIEMBRE A 29 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 217: 30 DE SEPTIEMBRE A 05 DE OCTUBRE
SEMANA 218: 06 DE OCTUBRE A 12 DE OCTUBRE
SEMANA 219: 13 DE OCTUBRE A 19 DE OCTUBRE
SEMANA 220: 20 DE OCTUBRE A 26 DE OCTUBRE
SEMANA 221: 27 DE OCTUBRE A 02 DE NOVIEMBRE
SEMANA 222: 03 DE NOVIEMBRE A 09 DE NOVIEMBRE
SEMANA 223: 10 DE NOVIEMBRE A 16 DE NOVIEMBRE
SEMANA 224: 17 DE NOVIEMBRE A 23 DE NOVIEMBRE
SEMANA 225: 24 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE
SEMANA 226: 01 DE DICIEMBRE A 07 DE DICIEMBRE
SEMANA 227: 08 DE DICIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE
SEMANA 228: 15 DE DICIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE
SEMANA 229: 22 DE DICIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE
SEMANA 230: 29 DE DICIEMBRE A 04 DE ENERO
SEMANA 231: 05 DE ENERO A 11 DE ENERO
SEMANA 232: 12 DE ENERO A 18 DE ENERO
SEMANA 233: 19 DE ENERO A 25 DE ENERO
SEMANA 234: 26 DE ENERO A 01 DE FEBRERO
SEMANA 235: 02 DE FEBRERO A 08 DE FEBRERO
SEMANA 236: 09 DE FEBRERO A 15 DE FEBRERO
SEMANA 237: 16 DE FEBRERO A 22 DE FEBRERO
SEMANA 238: 23 DE FEBRERO A 29 DE FEBRERO
SEMANA 239: 30 DE FEBRERO A 05 DE MARZO
SEMANA 240: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO
SEMANA 241: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO
SEMANA 242: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO
SEMANA 243: 27 DE MARZO A 02 DE ABRIL
SEMANA 244: 03 DE ABRIL A 09 DE ABRIL
SEMANA 245: 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL
SEMANA 246: 17 DE ABRIL A 23 DE ABRIL
SEMANA 247: 24 DE ABRIL A 30 DE ABRIL
SEMANA 248: 01 DE MAYO A 07 DE MAYO
SEMANA 249: 08 DE MAYO A 14 DE MAYO
SEMANA 250: 15 DE MAYO A 21 DE MAYO
SEMANA 251: 22 DE MAYO A 28 DE MAYO
SEMANA 252: 29 DE MAYO A 04 DE JUNIO
SEMANA 253: 05 DE JUNIO A 11 DE JUNIO
SEMANA 254: 12 DE JUNIO A 18 DE JUNIO
SEMANA 255: 19 DE JUNIO A 25 DE JUNIO
SEMANA 256: 26 DE JUNIO A 02 DE JULIO
SEMANA 257: 03 DE JULIO A 09 DE JULIO
SEMANA 258: 10 DE JULIO A 16 DE JULIO
SEMANA 259: 17 DE JULIO A 23 DE JULIO
SEMANA 260: 24 DE JULIO A 30 DE JULIO
SEMANA 261: 01 DE AGOSTO A 07 DE AGOSTO
SEMANA 262: 08 DE AGOSTO A 14 DE AGOSTO
SEMANA 263: 15 DE AGOSTO A 21 DE AGOSTO
SEMANA 264: 22 DE AGOSTO A 28 DE AGOSTO
SEMANA 265: 29 DE AGOSTO A 04 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 266: 05 DE SEPTIEMBRE A 11 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 267: 12 DE SEPTIEMBRE A 18 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 268: 19 DE SEPTIEMBRE A 25 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 269: 26 DE SEPTIEMBRE A 02 DE OCTUBRE
SEMANA 270: 03 DE OCTUBRE A 09 DE OCTUBRE
SEMANA 271: 10 DE OCTUBRE A 16 DE OCTUBRE
SEMANA 272: 17 DE OCTUBRE A 23 DE OCTUBRE
SEMANA 273: 24 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE
SEMANA 274: 01 DE NOVIEMBRE A 07 DE NOVIEMBRE
SEMANA 275: 08 DE NOVIEMBRE A 14 DE NOVIEMBRE
SEMANA 276: 15 DE NOVIEMBRE A 21 DE NOVIEMBRE
SEMANA 277: 22 DE NOVIEMBRE A 28 DE NOVIEMBRE
SEMANA 278: 29 DE NOVIEMBRE A 04 DE DICIEMBRE
SEMANA 279: 05 DE DICIEMBRE A 11 DE DICIEMBRE
SEMANA 280: 12 DE DICIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE
SEMANA 281: 19 DE DICIEMBRE A 25 DE DICIEMBRE
SEMANA 282: 26 DE DICIEMBRE A 01 DE ENERO
SEMANA 283: 02 DE ENERO A 08 DE ENERO
SEMANA 284: 09 DE ENERO A 15 DE ENERO
SEMANA 285: 16 DE ENERO A 22 DE ENERO
SEMANA 286: 23 DE ENERO A 29 DE ENERO
SEMANA 287: 30 DE ENERO A 05 DE FEBRERO
SEMANA 288: 06 DE FEBRERO A 12 DE FEBRERO
SEMANA 289: 13 DE FEBRERO A 19 DE FEBRERO
SEMANA 290: 20 DE FEBRERO A 26 DE FEBRERO
SEMANA 291: 27 DE FEBRERO A 03 DE MARZO
SEMANA 292: 04 DE MARZO A 10 DE MARZO
SEMANA 293: 11 DE MARZO A 17 DE MARZO
SEMANA 294: 18 DE MARZO A 24 DE MARZO
SEMANA 295: 25 DE MARZO A 31 DE MARZO
SEMANA 296: 01 DE ABRIL A 07 DE ABRIL
SEMANA 297: 08 DE ABRIL A 14 DE ABRIL
SEMANA 298: 15 DE ABRIL A 21 DE ABRIL
SEMANA 299: 22 DE ABRIL A 28 DE ABRIL
SEMANA 300: 29 DE ABRIL A 05 DE MAYO
SEMANA 301: 06 DE MAYO A 12 DE MAYO
SEMANA 302: 13 DE MAYO A 19 DE MAYO
SEMANA 303: 20 DE MAYO A 26 DE MAYO
SEMANA 304: 27 DE MAYO A 02 DE JUNIO
SEMANA 305: 03 DE JUNIO A 09 DE JUNIO
SEMANA 306: 10 DE JUNIO A 16 DE JUNIO
SEMANA 307: 17 DE JUNIO A 23 DE JUNIO
SEMANA 308: 24 DE JUNIO A 30 DE JUNIO
SEMANA 309: 01 DE JULIO A 07 DE JULIO
SEMANA 310: 08 DE JULIO A 14 DE JULIO
SEMANA 311: 15 DE JULIO A 21 DE JULIO
SEMANA 312: 22 DE JULIO A 28 DE JULIO
SEMANA 313: 29 DE JULIO A 04 DE AGOSTO
SEMANA 314: 05 DE AGOSTO A 11 DE AGOSTO
SEMANA 315: 12 DE AGOSTO A 18 DE AGOSTO
SEMANA 316: 19 DE AGOSTO A 25 DE AGOSTO
SEMANA 317: 26 DE AGOSTO A 01 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 318: 02 DE SEPTIEMBRE A 08 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 319: 09 DE SEPTIEMBRE A 15 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 320: 16 DE SEPTIEMBRE A 22 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 321: 23 DE SEPTIEMBRE A 29 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 322: 30 DE SEPTIEMBRE A 05 DE OCTUBRE
SEMANA 323: 06 DE OCTUBRE A 12 DE OCTUBRE
SEMANA 324: 13 DE OCTUBRE A 19 DE OCTUBRE
SEMANA 325: 20 DE OCTUBRE A 26 DE OCTUBRE
SEMANA 326: 27 DE OCTUBRE A 02 DE NOVIEMBRE
SEMANA 327: 03 DE NOVIEMBRE A 09 DE NOVIEMBRE
SEMANA 328: 10 DE NOVIEMBRE A 16 DE NOVIEMBRE
SEMANA 329: 17 DE NOVIEMBRE A 23 DE NOVIEMBRE
SEMANA 330: 24 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE
SEMANA 331: 01 DE DICIEMBRE A 07 DE DICIEMBRE
SEMANA 332: 08 DE DICIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE
SEMANA 333: 15 DE DICIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE
SEMANA 334: 22 DE DICIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE
SEMANA 335: 29 DE DICIEMBRE A 04 DE ENERO
SEMANA 336: 05 DE ENERO A 11 DE ENERO
SEMANA 337: 12 DE ENERO A 18 DE ENERO
SEMANA 338: 19 DE ENERO A 25 DE ENERO
SEMANA 339: 26 DE ENERO A 01 DE FEBRERO
SEMANA 340: 02 DE FEBRERO A 08 DE FEBRERO
SEMANA 341: 09 DE FEBRERO A 15 DE FEBRERO
SEMANA 342: 16 DE FEBRERO A 22 DE FEBRERO
SEMANA 343: 23 DE FEBRERO A 29 DE FEBRERO
SEMANA 344: 30 DE FEBRERO A 05 DE MARZO
SEMANA 345: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO
SEMANA 346: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO
SEMANA 347: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO
SEMANA 348: 27 DE MARZO A 02 DE ABRIL
SEMANA 349: 03 DE ABRIL A 09 DE ABRIL
SEMANA 350: 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL
SEMANA 351: 17 DE ABRIL A 23 DE ABRIL
SEMANA 352: 24 DE ABRIL A 30 DE ABRIL
SEMANA 353: 01 DE MAYO A 07 DE MAYO
SEMANA 354: 08 DE MAYO A 14 DE MAYO
SEMANA 355: 15 DE MAYO A 21 DE MAYO
SEMANA 356: 22 DE MAYO A 28 DE MAYO
SEMANA 357: 29 DE MAYO A 04 DE JUNIO
SEMANA 358: 05 DE JUNIO A 11 DE JUNIO
SEMANA 359: 12 DE JUNIO A 18 DE JUNIO
SEMANA 360: 19 DE JUNIO A 25 DE JUNIO
SEMANA 361: 26 DE JUNIO A 02 DE JULIO
SEMANA 362: 03 DE JULIO A 09 DE JULIO
SEMANA 363: 10 DE JULIO A 16 DE JULIO
SEMANA 364: 17 DE JULIO A 23 DE JULIO
SEMANA 365: 24 DE JULIO A 30 DE JULIO
SEMANA 366: 01 DE AGOSTO A 07 DE AGOSTO
SEMANA 367: 08 DE AGOSTO A 14 DE AGOSTO
SEMANA 368: 15 DE AGOSTO A 21 DE AGOSTO
SEMANA 369: 22 DE AGOSTO A 28 DE AGOSTO
SEMANA 370: 29 DE AGOSTO A 04 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 371: 05 DE SEPTIEMBRE A 11 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 372: 12 DE SEPTIEMBRE A 18 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 373: 19 DE SEPTIEMBRE A 25 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 374: 26 DE SEPTIEMBRE A 02 DE OCTUBRE
SEMANA 375: 03 DE OCTUBRE A 09 DE OCTUBRE
SEMANA 376: 10 DE OCTUBRE A 16 DE OCTUBRE
SEMANA 377: 17 DE OCTUBRE A 23 DE OCTUBRE
SEMANA 378: 24 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE
SEMANA 379: 01 DE NOVIEMBRE A 07 DE NOVIEMBRE
SEMANA 380: 08 DE NOVIEMBRE A 14 DE NOVIEMBRE
SEMANA 381: 15 DE NOVIEMBRE A 21 DE NOVIEMBRE
SEMANA 382: 22 DE NOVIEMBRE A 28 DE NOVIEMBRE
SEMANA 383: 29 DE NOVIEMBRE A 04 DE DICIEMBRE
SEMANA 384: 05 DE DICIEMBRE A 11 DE DICIEMBRE
SEMANA 385: 12 DE DICIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE
SEMANA 386: 19 DE DICIEMBRE A 25 DE DICIEMBRE
SEMANA 387: 26 DE DICIEMBRE A 01 DE ENERO
SEMANA 388: 02 DE ENERO A 08 DE ENERO
SEMANA 389: 09 DE ENERO A 15 DE ENERO
SEMANA 390: 16 DE ENERO A 22 DE ENERO
SEMANA 391: 23 DE ENERO A 29 DE ENERO
SEMANA 392: 30 DE ENERO A 05 DE FEBRERO
SEMANA 393: 06 DE FEBRERO A 12 DE FEBRERO
SEMANA 394: 13 DE FEBRERO A 19 DE FEBRERO
SEMANA 395: 20 DE FEBRERO A 26 DE FEBRERO
SEMANA 396: 27 DE FEBRERO A 03 DE MARZO
SEMANA 397: 04 DE MARZO A 10 DE MARZO
SEMANA 398: 11 DE MARZO A 17 DE MARZO
SEMANA 399: 18 DE MARZO A 24 DE MARZO
SEMANA 400: 25 DE MARZO A 31 DE MARZO
SEMANA 401: 01 DE ABRIL A 07 DE ABRIL
SEMANA 402: 08 DE ABRIL A 14 DE ABRIL
SEMANA 403: 15 DE ABRIL A 21 DE ABRIL
SEMANA 404: 22 DE ABRIL A 28 DE ABRIL
SEMANA 405: 29 DE ABRIL A 05 DE MAYO
SEMANA 406: 06 DE MAYO A 12 DE MAYO
SEMANA 407: 13 DE MAYO A 19 DE MAYO
SEMANA 408: 20 DE MAYO A 26 DE MAYO
SEMANA 409: 27 DE MAYO A 02 DE JUNIO
SEMANA 410: 03 DE JUNIO A 09 DE JUNIO
SEMANA 411: 10 DE JUNIO A 16 DE JUNIO
SEMANA 412: 17 DE JUNIO A 23 DE JUNIO
SEMANA 413: 24 DE JUNIO A 30 DE JUNIO
SEMANA 414: 01 DE JULIO A 07 DE JULIO
SEMANA 415: 08 DE JULIO A 14 DE JULIO
SEMANA 416: 15 DE JULIO A 21 DE JULIO
SEMANA 417: 22 DE JULIO A 28 DE JULIO
SEMANA 418: 29 DE JULIO A 04 DE AGOSTO
SEMANA 419: 05 DE AGOSTO A 11 DE AGOSTO
SEMANA 420: 12 DE AGOSTO A 18 DE AGOSTO
SEMANA 421: 19 DE AGOSTO A 25 DE AGOSTO
SEMANA 422: 26 DE AGOSTO A 01 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 423: 02 DE SEPTIEMBRE A 08 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 424: 09 DE SEPTIEMBRE A 15 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 425: 16 DE SEPTIEMBRE A 22 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 426: 23 DE SEPTIEMBRE A 29 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 427: 30 DE SEPTIEMBRE A 05 DE OCTUBRE
SEMANA 428: 06 DE OCTUBRE A 12 DE OCTUBRE
SEMANA 429: 13 DE OCTUBRE A 19 DE OCTUBRE
SEMANA 430: 20 DE OCTUBRE A 26 DE OCTUBRE
SEMANA 431: 27 DE OCTUBRE A 02 DE NOVIEMBRE
SEMANA 432: 03 DE NOVIEMBRE A 09 DE NOVIEMBRE
SEMANA 433: 10 DE NOVIEMBRE A 16 DE NOVIEMBRE
SEMANA 434: 17 DE NOVIEMBRE A 23 DE NOVIEMBRE
SEMANA 435: 24 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE
SEMANA 436: 01 DE DICIEMBRE A 07 DE DICIEMBRE
SEMANA 437: 08 DE DICIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE
SEMANA 438: 15 DE DICIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE
SEMANA 439: 22 DE DICIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE
SEMANA 440: 29 DE DICIEMBRE A 04 DE ENERO
SEMANA 441: 05 DE ENERO A 11 DE ENERO
SEMANA 442: 12 DE ENERO A 18 DE ENERO
SEMANA 443: 19 DE ENERO A 25 DE ENERO
SEMANA 444: 26 DE ENERO A 01 DE FEBRERO
SEMANA 445: 02 DE FEBRERO A 08 DE FEBRERO
SEMANA 446: 09 DE FEBRERO A 15 DE FEBRERO
SEMANA 447: 16 DE FEBRERO A 22 DE FEBRERO
SEMANA 448: 23 DE FEBRERO A 29 DE FEBRERO
SEMANA 449: 30 DE FEBRERO A 05 DE MARZO
SEMANA 450: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO
SEMANA 451: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO
SEMANA 452: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO
SEMANA 453: 27 DE MARZO A 02 DE ABRIL
SEMANA 454: 03 DE ABRIL A 09 DE ABRIL
SEMANA 455: 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL
SEMANA 456: 17 DE ABRIL A 23 DE ABRIL
SEMANA 457: 24 DE ABRIL A 30 DE ABRIL
SEMANA 458: 01 DE MAYO A 07 DE MAYO
SEMANA 459: 08 DE MAYO A 14 DE MAYO
SEMANA 460: 15 DE MAYO A 21 DE MAYO
SEMANA 461: 22 DE MAYO A 28 DE MAYO
SEMANA 462: 29 DE MAYO A 04 DE JUNIO
SEMANA 463: 05 DE JUNIO A 11 DE JUNIO
SEMANA 464: 12 DE JUNIO A 18 DE JUNIO
SEMANA 465: 19 DE JUNIO A 25 DE JUNIO
SEMANA 466: 26 DE JUNIO A 02 DE JULIO
SEMANA 467: 03 DE JULIO A 09 DE JULIO
SEMANA 468: 10 DE JULIO A 16 DE JULIO
SEMANA 469: 17 DE JULIO A 23 DE JULIO
SEMANA 470: 24 DE JULIO A 30 DE JULIO
SEMANA 471: 01 DE AGOSTO A 07 DE AGOSTO
SEMANA 472: 08 DE AGOSTO A 14 DE AGOSTO
SEMANA 473: 15 DE AGOSTO A 21 DE AGOSTO
SEMANA 474: 22 DE AGOSTO A 28 DE AGOSTO
SEMANA 475: 29 DE AGOSTO A 04 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 476: 05 DE SEPTIEMBRE A 11 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 477: 12 DE SEPTIEMBRE A 18 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 478: 19 DE SEPTIEMBRE A 25 DE SEPTIEMBRE
SEMANA 479: 26 DE SEPTIEMBRE A 02 DE OCTUBRE
SEMANA 480: 03 DE OCTUBRE A 09 DE OCTUBRE
SEMANA 481: 10 DE OCTUBRE A 16 DE OCTUBRE
SEMANA 482: 17 DE OCTUBRE A 23 DE OCTUBRE
SEMANA 483: 24 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE
SEMANA 484: 01 DE NOVIEMBRE A 07 DE NOVIEMBRE
SEMANA 485: 08 DE NOVIEMBRE A 14 DE NOVIEMBRE
SEMANA 486: 15 DE NOVIEMBRE A 21 DE NOVIEMBRE
SEMANA 487: 22 DE NOVIEMBRE A 28 DE NOVIEMBRE
SEMANA 488: 29 DE NOVIEMBRE A 04 DE DICIEMBRE
SEMANA 489: 05 DE DICIEMBRE A 11 DE DICIEMBRE
SEMANA 490: 12 DE DICIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE
SEMANA 491: 19 DE DICIEMBRE A 25 DE DICIEMBRE
SEMANA 492: 26 DE DICIEMBRE A 01 DE ENERO
SEMANA 493: 02 DE ENERO A 08 DE ENERO
SEMANA 494: 09 DE ENERO A 15 DE ENERO
SEMANA 495: 16 DE ENERO A 22 DE ENERO
SEMANA 49



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

d) **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debemos indicar que la publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos en la IIEE se está colocando tanto en la fachada de la IIEE y en su página web, como lo establece el protocolo según RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE en el numeral:

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Cuando el CAE reciba las canastas de alimentos armadas, como en el caso de la UT Lima Metropolitana y Callao, la adecuación para la distribución equitativa podría requerir la apertura de las canastas armadas. En caso sea posible, se promueve el desarrollo de reuniones informativas para la comunidad educativa.

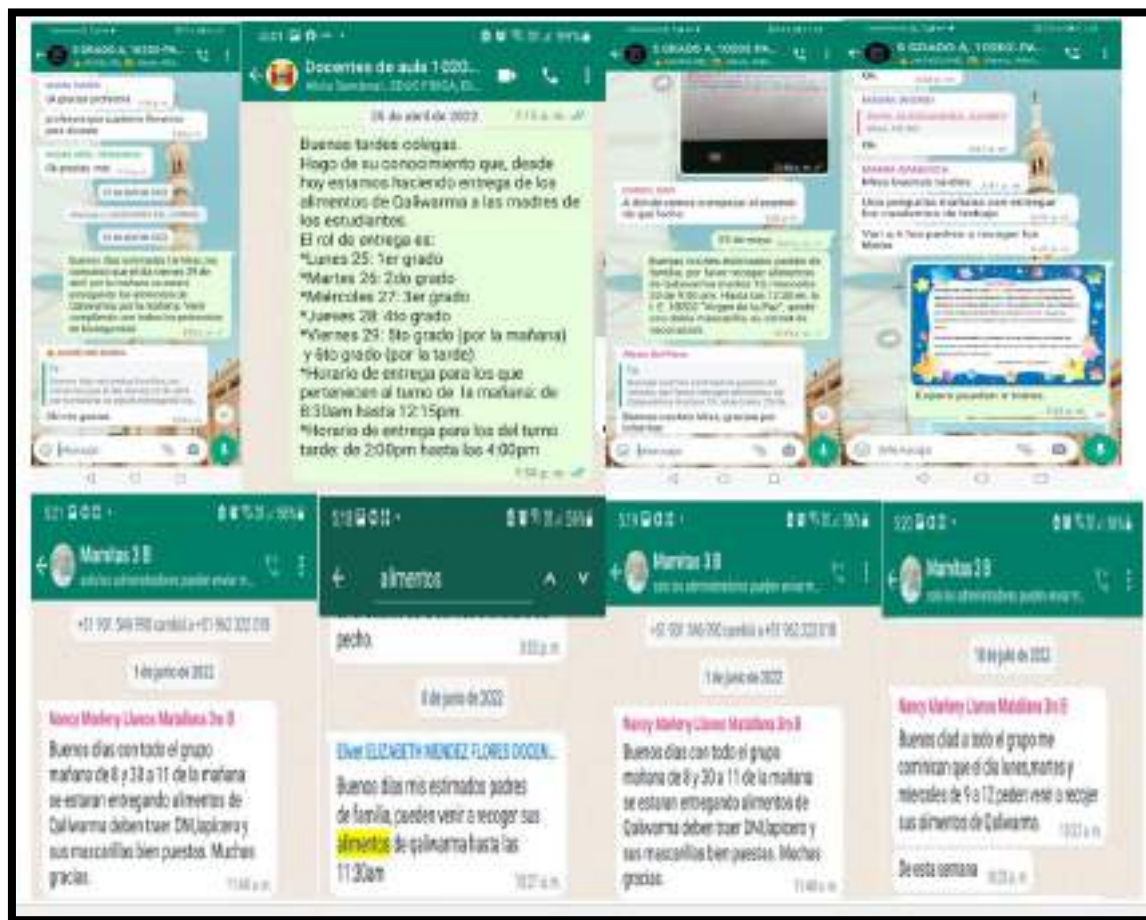
v. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

vi. El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA IIIE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
- 5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.
- 5.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAEQUE

LCP

